



D.A. EXENTO N° 419.-
SAN BERNARDO, 11 de Enero de 2013
VISTOS:

- Memorándum Interno N° 46-A, de fecha 09 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Ferias Libres, Rol N° 2200885, Giro: “Frutas, Verduras y huevos”, Puestos: N° 323 de Feria Libre Costanera y N° 104 de Feria Libre El Olivo, a nombre de **Héctor Osvaldo Pérez Zavaleta**, con domicilio particular en Pasaje Kingston N° 922, Población San Bernardo, de esta comuna, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 19, que señala: *“la ausencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del bien nacional de uso público”*.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 2200885.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.